

**CIRCULAR Nº 2 ACLARATORIA**  
**SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0011-SPU22**  
**EX-2022-18737315- -APN-DCCYS#AABE**

**Objeto:** La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca por cuenta y orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 9 con asiento en la ciudad de Morón, a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la venta del vehículo MARCA: CHEVROLET, MODELO: MERIVA GL 1,8 SEDAN, DOMINIO: KBO-015, AÑO: 2011, en el marco de la causa judicial caratulada "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR", formado en los autos "*Mora Bogado, Ruth Elizabeth Y Otros S/Inf. Art. 145 Bis Del Código Penal*", Expediente Nº FSM 70252/2019/51.

**Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:**

En virtud de las consultas realizadas a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, publicado en:

1. El Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR": <https://comprar.gob.ar/>.
2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado supra, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta 1: Que significa "Plazo de mantenimiento de la oferta": 60 días corridos? Se refiere al monto del que gana la subasta ? O es el plazo de espera para terminar los tramites ? Muchas gracias.

Respuesta: El plazo de mantenimiento de oferta que figura en el Sistema electrónico COMPR.AR se refiere al plazo que el oferente mantendrá las condiciones de su oferta luego de finalizado el Acto de Subasta. El oferente que haya quedado en primer orden

de mérito, procederá al pago de la Señal respectiva y luego de ello la Agencia procederá al dictado del Acto administrativo de adjudicación, en caso de corresponder.

Consulta 2: Buenos días, quisiera saber a cargo de quien esta la Verificación policial en caso de ganar la subasta? Como se realiza si el auto no se puede poner en marcha ?

Respuesta: Se aclara que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la Agencia se encargará de coordinar dicha verificación policial, en el marco de la inscripción.

Sin perjuicio de lo establecido en la ficha técnica del vehículo, adjunta como ANEXO I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme surge del Artículo 8 – EXHIBICIÓN DEL VEHÍCULO, podrá solicitar una visita a fin de verificar el estado del vehículo recurriendo a profesionales o técnicos, si lo consideran necesario, al Señor Augusto Ciarmatori al correo electrónico a [flotaautomotores@bienesdelestado.gob.ar](mailto:flotaautomotores@bienesdelestado.gob.ar), de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

En caso que el vehículo no pueda ser puesto en marcha, el retiro del mismo estará a cargo del Adjudicatario, quien deberá coordinar el traslado respectivo con un servicio de asistencia particular.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular COMPR.AR**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 2 ACLARATORIA - SUBASTA PUBLICA N° 392-0011-SPU22 -

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.